



20/05/2020

Queridos compañeros, queridos alumnos,

Como sabéis la Facultad decidió realizar los exámenes de forma presencial y para que esto fuera factible se retrasaron las convocatorias de exámenes ordinaria y extraordinaria de todas las titulaciones a fechas en las que previsiblemente sería posible realizar dichas pruebas de forma presencial.

En mi anterior comunicado os informe que la convocatoria ordinaria de exámenes se desarrollaría de forma presencial desde el 1 al 17 de julio y la extraordinaria del 1 al 15 de septiembre. Con este objetivo comenzamos a prepararnos, implementando franjas horarias de exámenes que permitieran el mínimo número de alumnos por aula, fijando recorridos de entrada y salida del aula diferenciados, adquiriendo señalizaciones y el material de protección aconsejado por las autoridades sanitarias (mascarillas, dispensadores de gel hidroalcohólico, etc.). En el mismo comunicado advertía que en caso de que las condiciones sanitarias no permitieran realizar las pruebas de forma presencial, éstas se desarrollarían de forma virtual en las fechas y horarios fijados y que, en este último caso, los alumnos serían informados de la modificación y de la metodología a utilizar en las pruebas con una antelación de 30 días, es decir, el 1 de junio.

Esta decisión de realizar los exámenes de forma presencial estaba basada en razones académicas y respondía a las instrucciones recibidas desde el Rectorado, que dejaban a criterio de las Facultades la modalidad (presencial o no presencial), el calendario, e incluso la posibilidad de realizar actividades presenciales de laboratorio durante el mes de junio o julio.

El jueves 14 de mayo el Rector, con parte de su equipo, convocó a todas las Facultades que habíamos previsto realizar exámenes presenciales y nos comunicó que, independientemente de la fase de desescalada en que nos encontráramos, durante el mes de julio, las instrucciones recibidas, verbalmente, tanto desde el Ministerio de Universidades como de la CAM, eran las de no realizar ninguna actividad presencial, con excepción de las pruebas de la EVAU. Se solicitó en dicha reunión, por parte de las Facultades afectadas, una resolución rectoral donde se prohibiera explícitamente la realización de dichas pruebas presenciales. El viernes 15 de mayo convoque a los directores de los departamentos de la Facultad y coordinadores de las distintas titulaciones de grado y máster, informándoles de la situación y de la inminente recepción de dicha resolución, de la misma forma, el lunes 18 de mayo, informe a los delegados de las distintas titulaciones.

Con fecha 20 de mayo he recibido una carta del Rector donde comunica que, atendiendo al comunicado recibido del Viceconsejero de Universidades de la CAM, es obligatorio pasar los exámenes presenciales planificados a exámenes no presenciales, en las mismas fechas previstas.

En lo que respecta a la convocatoria extraordinaria de septiembre, en principio, se mantiene la opción de realizar exámenes presenciales, aunque el Rector nos comunicará a mediados de julio la posibilidad o no de realizar dichas actividades.

El resto de las líneas generales de adaptación de las enseñanzas, evaluación y calendarios, que os comunique en mi anterior correo (aprobadas en Junta de Facultad) siguen vigentes sin ningún cambio.

Un cordial saludo,

Paco